



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0232/11/19

Oficio N° SG/130.2.2.2/002939/19

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 17 de diciembre de 2019

EJIDO CIENEGA DE LA VACA
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE NICOLAS MORALES 408
FRACCIONAMIENTO DOMINGO ARRIETA C. P. 34180



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis, fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1, 5, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, 54, 58, 59, 60, 69 fracción II, 101 y 102 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 59, 60, 61, 62, 71, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 19 de Noviembre de 2019, al dictamen jurídico positivo de fecha 04 de Diciembre de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 10 de Diciembre de 2019, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 25 de Noviembre de 2019 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 75 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003 no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EJIDO CIENEGA DE LA VACA	Guanacevi	Durango	POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: EJIDO CIENEGA DE LA VACA POLIGONO 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	384412	2875467
2	388298	2874725
3	392402	2874535
4	384299	2872762

Nombre del predio: EJIDO CIENEGA DE LA VACA POLIGONO 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0232/11/19

Oficio N° SG/130.2.2.2/002939/19

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 17 de diciembre de 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	377348	2871568
2	378464	2871886
3	378408	2870854
4	377334	2870890

Nombre del predio: EJIDO CIENEGA DE LA VACA POLIGONO 3

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	378245	2869705
2	379636	2869660
3	380989	2869848
4	381132	2868119
5	380945	2868137
6	380432	2865100
7	382800	2866332
8	383121	2870221
9	383617	2869779
10	383687	2869524
11	383999	2869576
12	384214	2870995
13	384241	2871464
14	384583	2871750
15	385433	2871901
16	383971	2864440
17	380915	2864042
18	381457	2862880
19	379660	2862400
20	380259	2864412

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
EJIDO CIENEGA DE LA VACA	75	15	Combinado o	Método Mexicano de	31/12/34





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0232/11/19

Oficio N° SG/130.2.2.2/002939/19

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 17 de diciembre de 2019

					mixto	Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola
--	--	--	--	--	-------	---

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EJIDO CIENEGA DE LA VACA	4512.1612	4301.97	2946.78

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EJIDO CIENEGA DE LA VACA	2946.78 (dos mil novecientos cuarenta y seis punto setenta y ocho)	137800.53 (ciento treinta y siete mil ochocientos punto cincuenta y tres)

Nombre del predio: EJIDO CIENEGA DE LA VACA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/12/19 - 31/12/20	Arbutus spp.	200.9	464.96	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/12/19 - 31/12/20	Juniperus spp.	200.9	70.39	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/12/19 - 31/12/20	Pinus muerto	200.9	146.43	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/12/19 - 31/12/20	Pinus sp.	200.9	3226.15	Metros cúbicos rollo
1	16/12/19 - 31/12/20	Pinus spp.	200.9	10246.13	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/12/19 - 31/12/20	Quercus spp.	200.9	1129.33	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	150.52	1023.75	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	150.52	105.21	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	150.52	94.16	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Pinus sp.	150.52	5222.05	Metros cúbicos rollo
2	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	150.52	6112.11	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	150.52	1126.74	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	166.93	1074.94	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	166.93	133.88	Metros cúbicos v.t.a.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CENECOM DEL ESTADO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0232/11/19

Oficio N° SG/130.2.2.2/002939/19

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 17 de diciembre de 2019

3	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	166.93	127.73	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22 - 31/12/22	Pinus sp.	166.93	6118.66	Metros cúbicos rollo
3	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	166.93	3754.91	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	166.93	3153.47	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	218.31	798.67	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	218.31	498.57	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	218.31	152.21	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	218.31	3404.45	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	218.31	2774.28	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	129.19	652.06	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	129.19	201.69	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	129.19	179.19	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	129.19	2818.47	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	129.19	1778.04	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	207.98	302.69	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	207.98	154.98	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	207.98	15.15	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	207.98	9599.04	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	207.98	381.98	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	117.2	394.67	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	117.2	108.87	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	117.2	28.5	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	117.2	3614.03	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	117.2	764.99	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	316.52	2118.16	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	316.52	691.64	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Pinus muerto	316.52	176.95	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	316.52	7596.13	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	316.52	1614.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus spp.	173.74	1007.65	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	173.74	253.75	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28 - 31/12/28	Pinus muerto	173.74	257.73	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	173.74	2170.57	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	173.74	1283.53	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29 - 31/12/29	Arbutus spp.	170.75	788.09	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0232/11/19

Oficio N° SG/130.2.2.2/002939/19

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 17 de diciembre de 2019

10	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus spp.	170.75	163.26	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29 - 31/12/29	Pinus muerto	170.75	186.49	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	170.75	4055.94	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	170.75	1145.82	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30 - 31/12/30	Arbutus spp.	155.82	782.35	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus spp.	155.82	519.62	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30 - 31/12/30	Pinus muerto	155.82	364.96	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	155.82	2134.81	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	155.82	1540.97	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31 - 31/12/31	Arbutus spp.	180.49	1136.21	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus spp.	180.49	155.74	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31 - 31/12/31	Pinus muerto	180.49	696.08	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	180.49	3071.34	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	180.49	1757.73	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/32 - 31/12/32	Arbutus spp.	244.95	873.1	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/32 - 31/12/32	Juniperus spp.	244.95	361.77	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/32 - 31/12/32	Pinus muerto	244.95	67.77	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	244.95	6906.51	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	244.95	3041.26	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/33 - 31/12/33	Arbutus spp.	218.7	330.97	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/33 - 31/12/33	Juniperus spp.	218.7	539.77	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/33 - 31/12/33	Pinus muerto	218.7	121.64	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/33 - 31/12/33	Pinus spp.	218.7	4945.71	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/33 - 31/12/33	Quercus spp.	218.7	2442.62	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/34 - 31/12/34	Arbutus spp.	294.78	993.14	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/34 - 31/12/34	Juniperus spp.	294.78	424.48	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/34 - 31/12/34	Pinus muerto	294.78	394.67	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/34 - 31/12/34	Pinus spp.	294.78	5115.54	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/34 - 31/12/34	Quercus spp.	294.78	3617.63	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: CONSULTORIA FORESTAL SIERRA ALTA S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro DGO, Tipo VI, Volumen 1, Número 28, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ANNO DOMINI MILLESIMO CCXIX
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0232/11/19

Oficio N° SG/130.2.2.2/002939/19

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 17 de diciembre de 2019

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación

MARTILLO

Monograma/color

STF02

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio

EJIDO CIENEGA DE LA VACA

Código de identificación

P-10-009-CIE-004/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Durango, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CULTIVO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0232/11/19

Oficio N° SG/130.2.2.2/002939/19

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 17 de diciembre de 2019

12. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
13. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con el finalidad de asegurar la regeneración y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
14. Deberá realizar picado y esparcido en una superficie de 2,946.78 hectáreas y deberá realizar preaclareos en una superficie de 485.0 has. durante el ciclo de corta y 100.0 m3. de presas filtrantes 50.0 has. en el año 2033 y 50.0 en el año 2034.
15. Deberá realizar reforestación de subrodas con una densidad de 1100 plantas en 30.00 hectáreas divididas en el ciclo de corta 5.00, hectáreas en el año 2021, 5.00 hectáreas en el año 2023, 5.00 hectáreas en el año 2025, 5.00 hectáreas en el año 2027, 5.00 hectáreas en el año 2028, 5.00 hectáreas en el año 2031; Utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.
16. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 94.37 hectárea de franjas para la protección de cauces, caminos, cuerpos de agua, flora y fauna.
17. Las especies que se van aprovechar serán las siguientes: Pinus durangensis, Pinus teocote, Pinus leiophylla, Pinus ayacahuite, Pinus arizonica, Pinus cooperi, Pinus lumholtzii, Quercus sideroxyla, Quercus spp, Juniperus spp, Arbutus spp, Pino muerto y Pinus sp. (celulósicos).
18. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL


LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

A SU FINCA CALZADO DE LA SIERRA
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/C9-0232/11/19

Oficio N° SG/130.2.2.2/002939/19

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Durango, Durango, a 17 de diciembre de 2019

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA. Ciudad.

ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad.

ING. MANUEL HERNANDEZ SILERIO.-Encargado de la Oficina Regional.- Villa Ocampo, Dgo.

CONSULTORIA FORESTAL SIERRA ALTA S.C.- Responsable Técnico.

EXPEDIENTE.

JLCG * AGOCH * rag

